



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 170 ML E=15CM CONCRETO 4,000 PSI, UBICADO EN EL CASERIO EL MACUELIZO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 170 ML E=15CM CONCRETO 4,000 PSI, UBICADO EN EL CASERIO EL MACUELIZO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	170	150.00	25,500.00
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	280.50	350.00	98,175.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	280.50	500.00	140,250.00
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	935	160.00	149,600.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	140.25	1,400.00	196,350.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=15cm (INCLUYE CURADO)	M3	140.25	6,800.00	953,700.00
7	PROTECCION LATERAL DE CONCRETO EN LA CALLE	ML	340	206.00	70,040.00



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

8	CORTADO	ML	1,100	60.00	66,000.00
9	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	20,000.00	20,000.00
	TOTAL				1,719,615.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 90 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **1, 719,615.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Plan de inversión 2024.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de **L. 34,329.30**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 343,923.00**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 85,980.75**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme



Municipalidad de Tatumbá, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 257,942.25 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbá, F.M., dado a los 17 de abril del 2024.





P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



CARLOS ARTURO ANDINO M.
0801-1976-03875
CONTRATISTA





Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

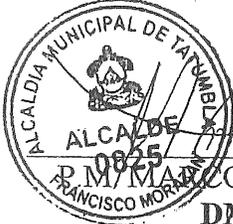
ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 170 ML E=15CM CONCRETO 4,000 PSI, UBICADO EN EL CASERIO EL MACUELIZO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 17 de abril del 2024.




R. M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079


INGENIERO
CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
DNI 0825-1956-00079
FRANCISCO MORAZÁN

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 343,923.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 170 ML E=15CM CONCRETO 4,000 PSI, UBICADO EN EL CASERIO EL MACUELIZO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de julio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.

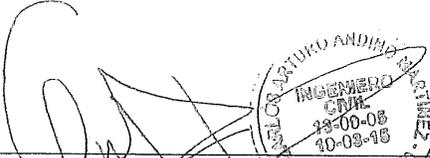

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875



PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbra Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 85,980.75 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS Con 75/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 170 ML E=15CM CONCRETO 4,000 PSI, UBICADO EN EL CASERIO EL MACUELIZO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbra, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de abril 2025, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbra, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

(Circular stamp: CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ, INGENIERO CIVIL, 19-00-08, 10-03-18)

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 34,329.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS Con 30/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 170 ML E=15CM CONCRETO 4,000 PSI, UBICADO EN EL CASERIO EL MACUELIZO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de julio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 257,942.25 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS Con 25/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO 170 ML E=15CM CONCRETO 4,000 PSI, UBICADO EN EL CASERIO EL MACUELIZO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de julio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.



CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, CASERÍO EL SUYATILLO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, CASERÍO EL SUYATILLO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:



No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	220	100.00	22,000.00
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	84.48	350.00	29,568.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	84.48	400.00	33,792.00
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	352	160.00	56,320.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	42.24	1,400.00	59,136.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm (INCLUYE CURADO)	M3	42.24	6,800.00	287,232.00



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

7	CORTADO DE LOSA DE CONCRETO RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	ML	230	55.00	12,650.00
8	ENTRE LOSAS	M3	23.76	1,400.00	33,264.00
9	ROTULO	1	1	6,000.00	6,000.00
10	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	10,000.00	10,000.00
TOTAL					L. 549,962.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 90 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **549,962.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Plan de inversión 2024.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apearse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 10,999.24**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 109,992.40**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 27,498.10**, quedara sin



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 82,494.30 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 18 de abril del 2024.




P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


CARLOS ARTURO ANDINO M.
0801-1976-03875
CONTRATISTA

ORDEN DE INICIO:



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:

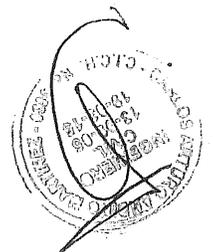
Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, CASERÍO EL SUYATILLO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 18 de abril del 2024.



MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
UNI 0825-1956-00079



PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 109,992.40 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS Con 40/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, CASERÍO EL SUYATILLO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de julio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.



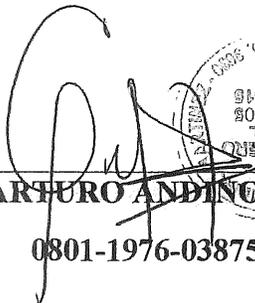
CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 27,498.10 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, CASERÍO EL SUYATILLO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de abril 2025, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875



PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 10,999.24 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 24/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, CASERÍO EL SUYATILLO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de julio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.

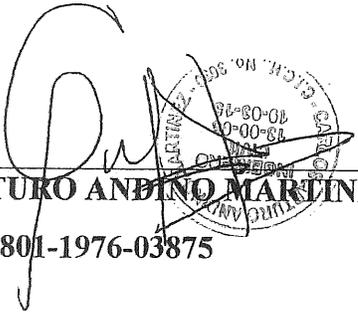


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 82,494.30 (OCHENTA Y DOS MIL CUATRCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS Con 30/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, CASERÍO EL SUYATILLO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de abril del 2024 al 18 de julio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de abril del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875



Municipalidad de Tatumbula, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 240 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M EN CALLE DE ACCESO A ALDEA LA UNIÓN, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"EL CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE 240 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M EN CALLE DE ACCESO A ALDEA LA UNIÓN, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Suministro e Instalación de Rótulo de Proyecto	Global	1.00	4,500.00	4,500.00
2	Trazado y marcado	Global	1.00	6,500.00	6,500.00
3	Movilización de equipo ida y regreso	Global	1.00	28,000.00	28,000.00
4	Excavación suelo duro (área total por 15 cms de profundidad)	M3	57.60	680.00	39,168.00
5	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo de 0 hasta 5 km)	M3	59.90	175.00	10,482.50
6	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, cómpactado, conformación y nivelación	M3	46.08	698.00	32,163.84
7	Pasadores de concreto de 0.20 x0.15 x 0.9 para retencion de material selecto en el centro de las huellas@ 8 m	UNIDAD	20.00	380.00	7,600.00



Municipalidad de Tatumbula, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

8	Fundición de 2 Huellas de 0.8 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms y sobreecho de 31 m2 en el inicio de la calzada.	M2	384.00	1,087.28	417,515.52
9	Cercado de huellas con alambre de púas y cinta de precaución	M	240.00	28.00	6,720.00
10	Limpieza Final	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL					557,649.86

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **90 días** calendario a partir de la firma de este en condiciones climatológicas favorables.

TERCERA: EL CONTRATANTE le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando EL CONTRATANTE, a través del Alcalde Municipal, el señor **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, que el valor del contrato es por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS (L. 557,649.86) CON 86/100 EXACTOS** y el pago será de la siguiente manera:

Anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbula, Francisco Morazán, en el Plan de inversión 2024.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta. (ISR).



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

SEPTIMA: EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de L. 11,152.99, una garantía del **20%** por anticipo de L. 111,529.97, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de L. 27,882.49, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por L. 83,647.47 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con **EL CONTRATISTA**, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y Conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, dado a los 17 días del mes de abril de del 2024.





MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO
CONTRATANTE





MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero:

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con Documento Nacional de Identificación número **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se autoriza al Contratista Ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el Proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE 240 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M EN CALLE DE ACCESO A ALDEA LA UNIÓN, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 17 días del mes de abril de del 2024.





MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079



PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 111,529.97 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS Con 97/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 240 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M EN CALLE DE ACCESO A ALDEA LA UNIÓN, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 17 de abril del 2024 al 17 de junio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 17 de abril del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 27,882.49 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS Con 49/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 240 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M EN CALLE DE ACCESO A ALDEA LA UNIÓN, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 17 de abril del 2024 al 17 de abril 2025, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 17 de abril del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 11,152.99 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS Con 99/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 240 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M EN CALLE DE ACCESO A ALDEA LA UNIÓN, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 17 de abril del 2024 al 17 de junio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 17 de abril del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 83,647.47 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 47/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 240 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M EN CALLE DE ACCESO A ALDEA LA UNIÓN, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 17 de abril del 2024 al 17 de julio 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 17 de abril del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA